

Expte. N° 7.580/21

**VISTO:**

Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756.

El reclamo de los vecinos, y

**CONSIDERANDO:**

Que sobre la Av. Juan Domingo Perón a la altura del 2300 se encuentra un pozo de gran profundidad, obstruyendo la transitabilidad de autos y motos.

Que en cada precipitación se filtra gran cantidad de agua que continúa con el rápido deterioro del hormigón, ya muy deteriorado por el paso del tiempo.

Que dicha arteria es muy concurrida por la comunidad entera, uniendo entre otros barrios a Coronel Aguirre con el centro de la ciudad.

Que sería imperioso la realización de un bacheo en dicha intersección, para mejorar la transitabilidad vehicular.

Que esta situación genera continuamente problemas para los conductores que deben hacer maniobras para esquivarlo, poniendo en riesgo también a los peatones.

Que es deber del municipio el mantenimiento de las calles de la ciudad.


Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

**DECRETO N° 1.608/2.021**

**ART.1°)** El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la secretaría que corresponda, realice los trabajos de bacheo sobre la Av. Juan Domingo Perón al 2300.

**ART.2°)** Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 2 de diciembre de 2021.

  
EDGARDO D. MOLANTE  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ



  
CARLOS DOLCE  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ



CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	03/12/2021
Anotado por	LAURA
Archivado por	

  
CARLOS DOLCE  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ